

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL FAMILIA**

Magistrada: Adriana Patricia Díaz Ramírez

Pereira, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 66001310300120190012801

Proceso: VERBAL (RCE)

Demandantes: Melva Rosa Calle Alviz y o.

Demandados: Cooperativa de Taxis Consota Ltda. y o.

Teniendo presente que de conformidad con el artículo 14 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020, por medio del cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia en el marco del Estado de Emergencia Económica y Social que enfrenta el país por la pandemia producida por el Covid – 19, es del caso:

Admitir los recursos de apelación interpuestos por las partes frente a la sentencia proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito local, en el proceso de la referencia.

Correr traslado a los impugnantes para que sustenten sus recursos en el término indicado por el inciso 3º del referido artículo.

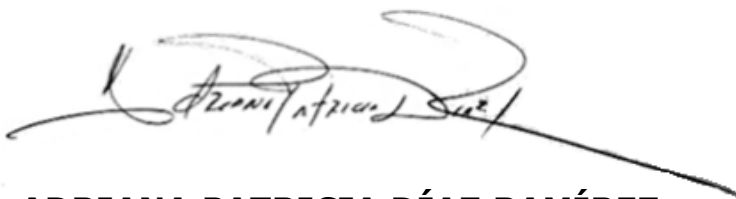
La sustentaciones del caso, deberán allegarse, dentro del término señalado, al correo electrónico de la Secretaría de la

Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pereira:
sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se informa a las partes que el expediente, para su revisión, se encuentra digitalizado y que puede ser consultado siguiendo las indicaciones que la Secretaría les brindará al respecto. El canal de comunicación con tal dependencia es el correo electrónico que ya se ha señalado.

NOTIFÍQUESE

La Magistrada,



ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR ESTADO
DEL DÍA
28-04-2021

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO